



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023**

ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

FRANCIA PATRICIA ROBAYO ARÉVALO
Coordinadora Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, durante la vigencia 2023.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2023	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023	5
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	5
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	6
2.3 FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	7
2.4 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	9
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRIC.10	
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	12
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	13
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE.....	15
2.9. ZONA DE FRONTERA	16
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES – FENOGE.....	17
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	19
3.1. FUNCIONAMIENTO	21
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	23
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	24
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	25
3.2. INVERSIÓN	26
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2022.....	32
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31-12-2022	32
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31-12-2022	32
4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	34
4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	34
4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	35
5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	36
6. RECOMENDACIONES.....	36



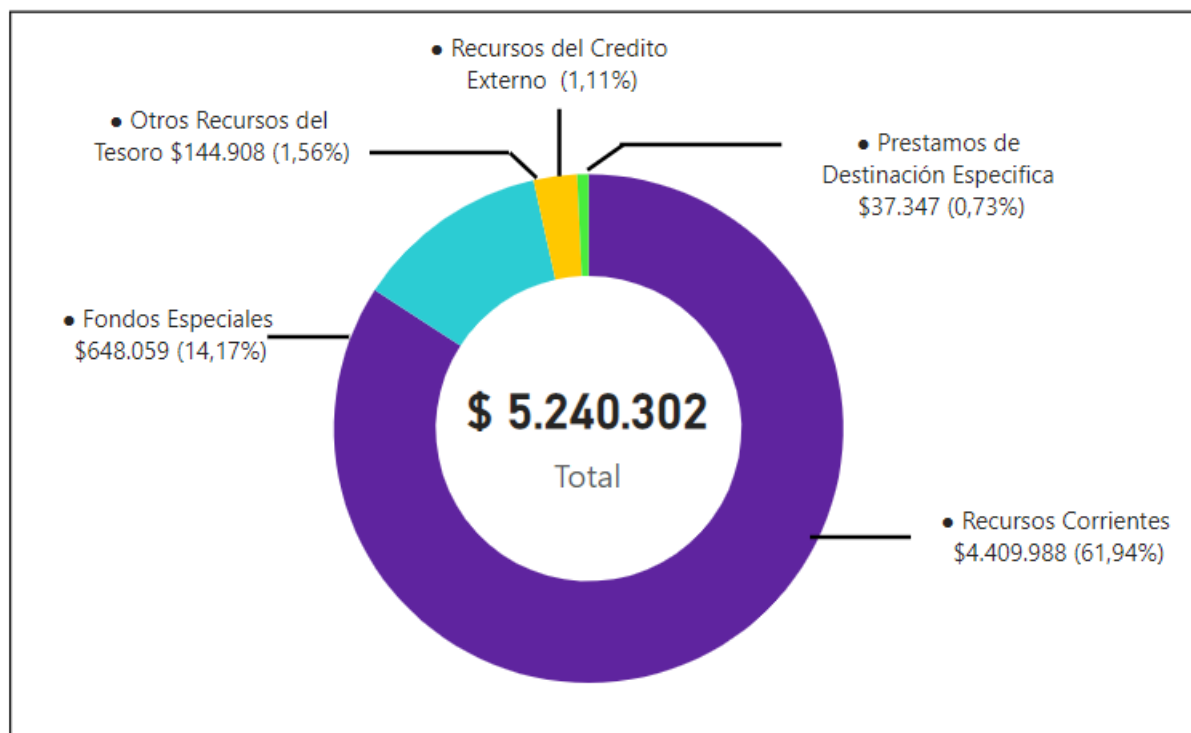
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2023

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, por valor de \$5.240.301,6 millones, está financiado en un 84% con recursos corrientes, en un 3% con otros recursos del tesoro, en un 1% con préstamos de destinación específica y el restante 12% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2023 por fuente de financiación.

Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto vigencia 2023

Millones de pesos



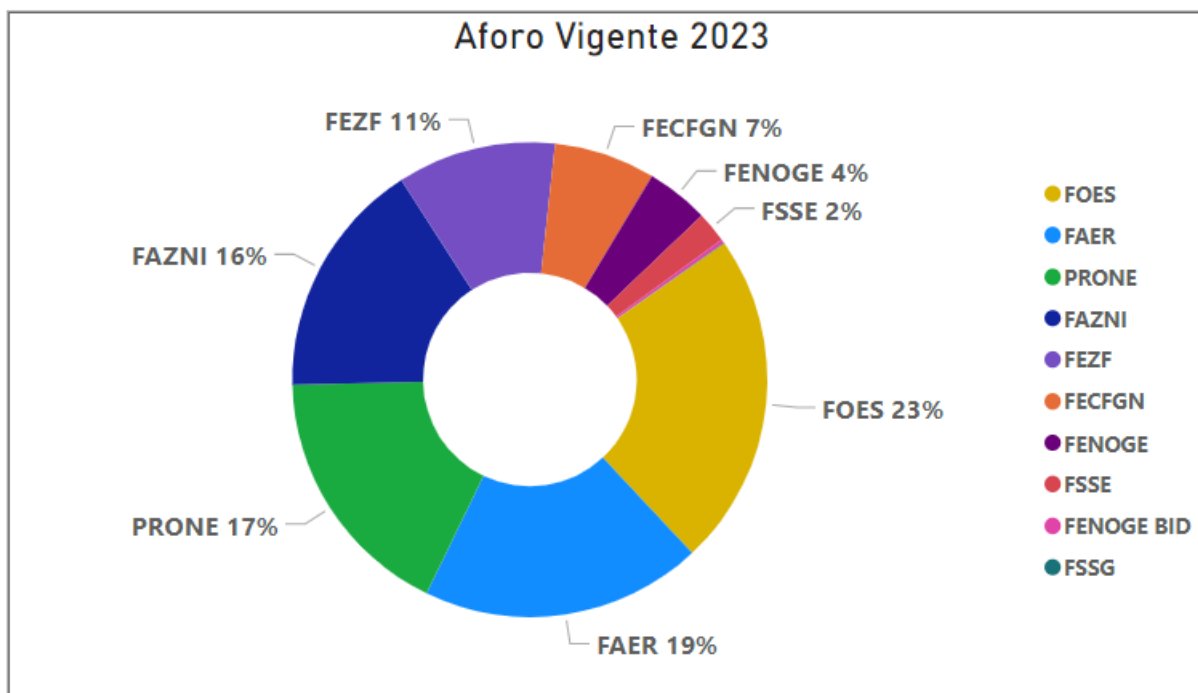
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023

Gráfica No. 2 Presupuesto de Ingresos



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015 y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el primer informe trimestral del año 2023 sobre el recaudo de ingresos a 31 de marzo del año 2023; para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Min_energía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 DE 1986, sus ingresos pueden provenir de:



- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto de multas y sanciones.

Para este primer trimestre de la vigencia 2023, solo se recaudaron \$30.000 pesos por concepto de multas y sanciones.

2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Capitulo 3 sección Fondo FAZNI

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2023 de \$123.857.500.000,00, El Ministerio de Minas y Energía a 31 de marzo del año 2023, ha recaudo a través del fondo especial FAZNI \$44.692.863.182,93.

Con relación al mismo periodo del año 2022, presenta un aumento del 30.49% en la vigencia 2023; esta variación se presenta de manera uniforme en este trimestre en los recaudos por concepto de



contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también participa los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de convenios de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI

Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI 2022-2023

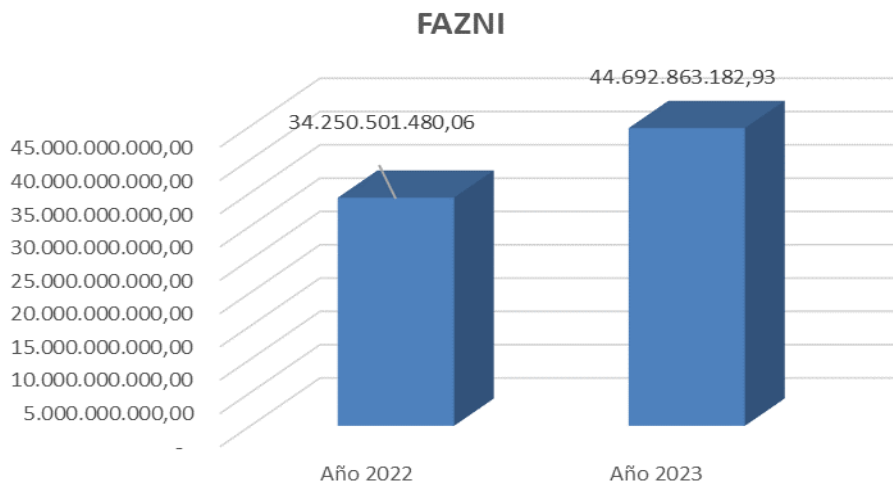
Primer Trimestre

FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
FAZNI	34.250.501.480,06	44.692.863.182,93	10.442.361.702,87	30,49%

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	10.034.313.524,76	12.435.423.363,36	11.780.764.591,94	34.250.501.480,06
Año 2023	13.188.038.620,84	16.252.048.036,59	15.252.776.525,50	44.692.863.182,93
Variación ABS	3.153.725.096,08	3.816.624.673,23	3.472.011.933,56	10.442.361.702,87
Variación %	31,43%	30,69%	29,47%	30,49%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 3. – Fondo Especial FAZNI 2022-2023



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

2.3 FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

Adicionalmente a partir del 1° de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4: Fondo FOES

Los mayores valores presentados en el año 2023 corresponden a un mayor de recaudo de las contribuciones y rendimientos financieros que asciende a \$21.588.627.019,54; el mayor recaudo se presenta en el mes de febrero del año 2023 por el reintegro de remanentes. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2023, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$200.421.696.329,00; de los cuales se recaudó a 31 de marzo, el valor de 62.664.352.705,37, un 52.56% más que en el año 2022.

Cuadro 2. – Fondo Especial FOES 2022-2023

Primer Trimestre

FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
FOES	41.075.725.685,83	62.664.352.705,37	21.588.627.019,54	52,56%

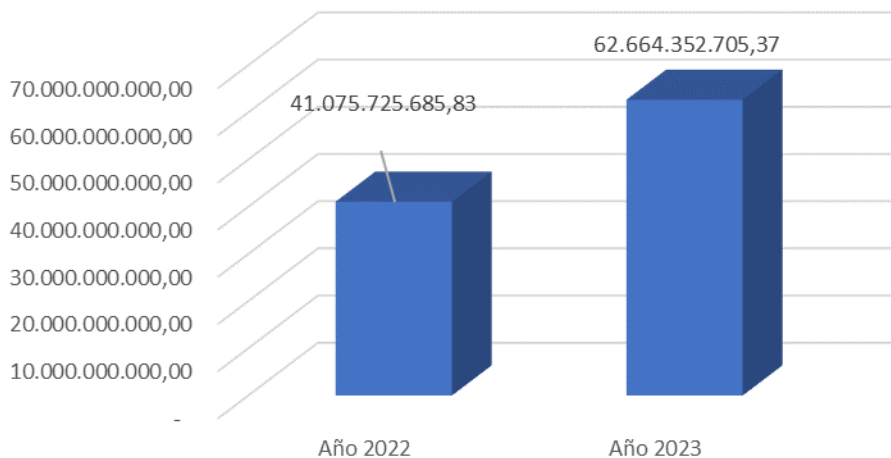
VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	12.692.334.684,87	14.573.405.308,47	13.809.985.692,49	41.075.725.685,83
Año 2023	19.345.115.768,16	25.192.630.168,87	18.126.606.768,34	62.664.352.705,37
Variación ABS	6.652.781.083,29	10.619.224.860,40	4.316.621.075,85	21.588.627.019,54
Variación %	52,42%	72,87%	31,26%	52,56%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 4. – Fondo Especial FOES 2022-2023



FOES



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

2.4 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER cuenta con



un presupuesto de ingresos establecido para el año 2023 de \$ 144.498.700.000,00, el Ministerio de Minas y Energía ha recaudado a 31 de marzo el valor de \$ 52.729.664.408,96; presentando un 26.56% más en el recaudo en el mismo periodo de tiempo del año inmediatamente anterior, por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2022 – 2023

Primer Trimestre

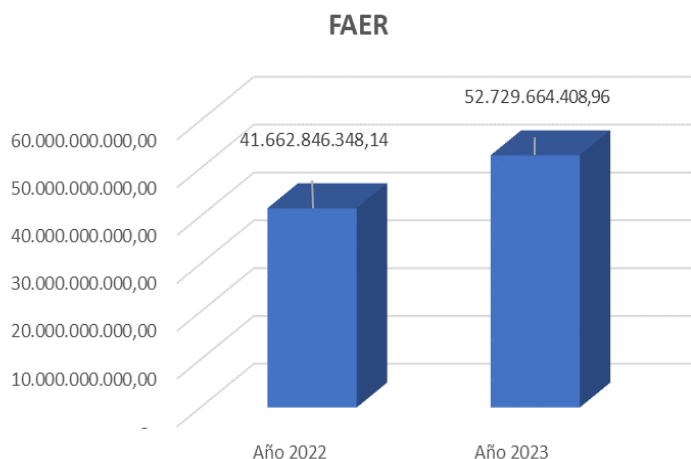
FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
FAER	41.662.846.348,14	52.729.664.408,96	11.066.818.060,82	26,56%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	12.387.209.472,84	15.498.624.362,62	13.777.012.512,68	41.662.846.348,14
Año 2023	15.909.599.735,53	19.085.671.777,30	17.734.392.896,13	52.729.664.408,96
Variación ABS	3.522.390.262,69	3.587.047.414,68	3.957.380.383,45	11.066.818.060,82
Variación %	28,44%	23,14%	28,72%	26,56%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 5. – Fondo Especial FAER 2022-2023



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.





Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

Para el año 2023 se estableció la Circular 40008 del 18 de abril de 2023 - Cronograma de expedición de resoluciones que ordenan el giro de recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI para la vigencia 2023. (Minenergía).

Es importante destacar que en el año 2022 solo se recaudó \$509 millones y se incrementó en un 1027% para el año 2023, ascendiendo a \$5.745 millones, acorde a los conceptos anteriormente mencionados y establecidos en la norma vigente

**Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico
año 2022 -2023**

Primer Trimestre

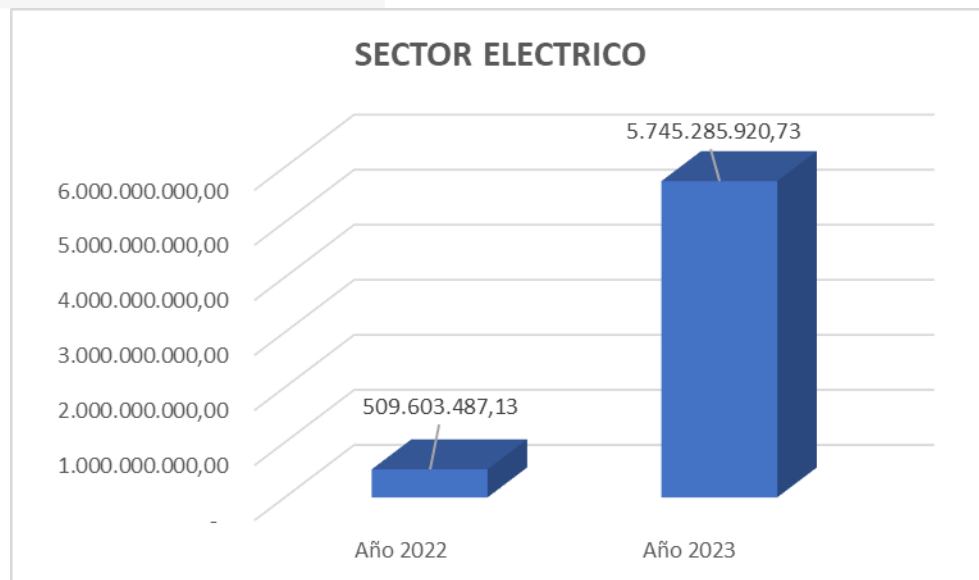
FONDO SOLIDARIDAD	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
SECTOR ELECTRICO	509.603.487,13	5.745.285.920,73	5.235.682.433,60	1027,40%

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	201.885.921,33	307.717.565,16	0,64	509.603.487,13
Año 2023	2.575.800.916,88	1.274.154.303,88	1.895.330.699,97	5.745.285.920,73
Variación ABS	2.373.914.995,55	966.436.738,72	1.895.330.699,33	5.235.682.433,60
Variación %	1175,87%	314,07%	296145421770,31%	1027,40%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

**Gráfica 6. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico
año 2022 – 2023**





Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Es importante destacar que en el año 2022 solo se recaudó 2 millones y aumento en un 7740% para el año 2023 ascendiendo a 165 Millones, acorde a los conceptos anteriormente mencionados y establecidos en la norma vigente.

Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas año 2022 – 2023



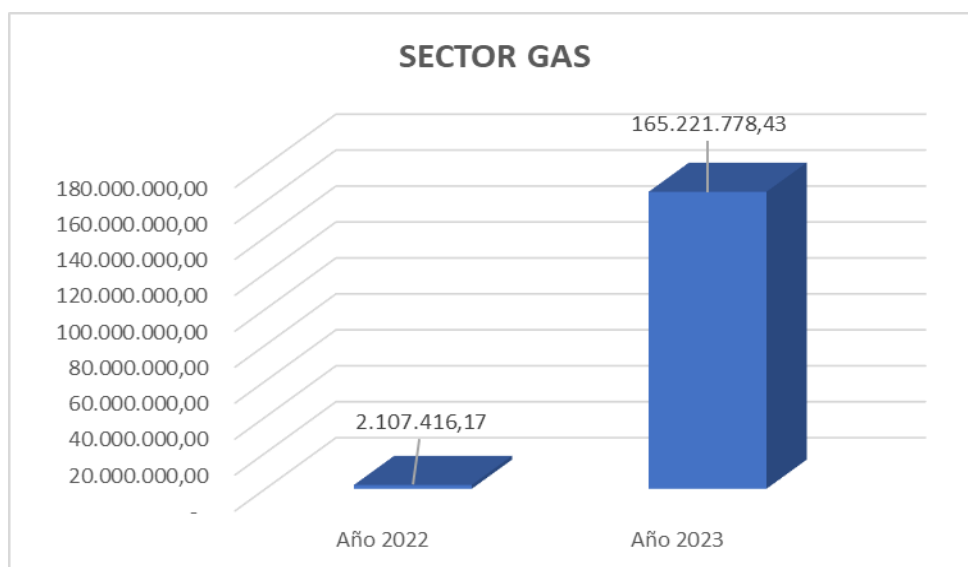
Primer Trimestre

FONDO SOLIDARIDAD	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
SECTOR GAS	2.107.416,17	165.221.778,43	163.114.362,26	7740,02%

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	345.114,79	1.762.301,38	0,00	2.107.416,17
Año 2023	62.643.929,76	36.745.618,15	65.832.230,52	165.221.778,43
Variación ABS	62.298.814,97	34.983.316,77	65.832.230,52	163.114.362,26
Variación %	18051,62%	1985,09%		7740,02%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 7. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas año 2022 - 2023



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2023 cuenta con un presupuesto de \$20.000.000.000,00, de los cuales a 31 de marzo se han recaudado \$ 19.041.101.523,00, mostrando un aumento en esta vigencia, con respecto al año anterior en 14.44%.

Cuadro 6. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022-2023

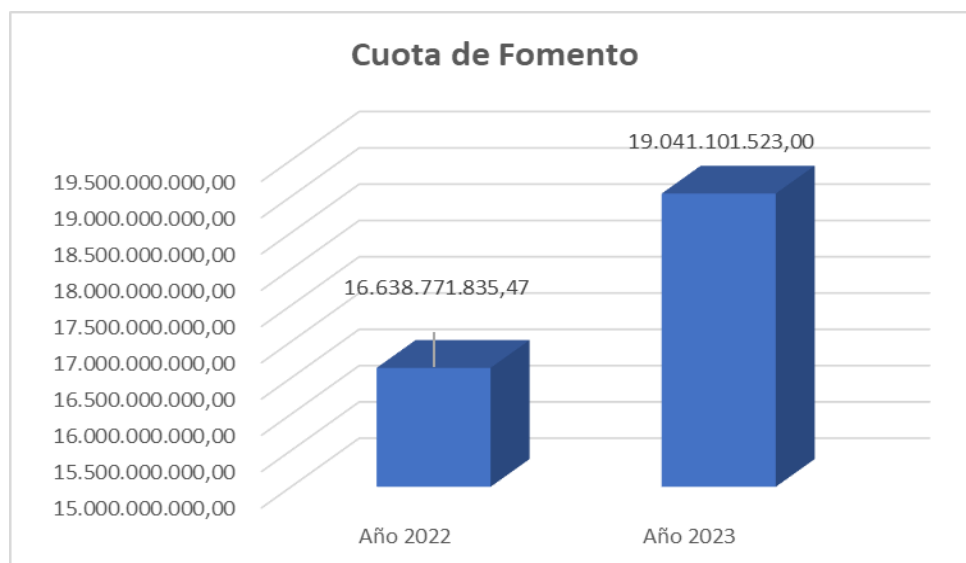
Primer Trimestre

FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
CUOTA DE FOMENTO	16.638.771.835,47	19.041.101.523,00	2.402.329.687,53	14,44%

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	5.155.480.709,26	5.633.696.603,94	5.849.594.522,27	16.638.771.835,47
Año 2023	6.323.172.160,00	5.876.046.644,00	6.841.882.719,00	19.041.101.523,00
Variación ABS	1.167.691.450,74	242.350.040,06	992.288.196,73	2.402.329.687,53
Variación %	22,65%	4,30%	16,96%	14,44%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 8. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022-2023



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios, con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kW/h transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE

Con un presupuesto de ingresos establecido para el fondo especial PRONE para el año 2023 de \$114.167.800.000,00, se ha recaudado a 31 de marzo el valor de \$ 48.187.586.856,53, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior se presenta un aumento del 30.34% en los recaudos que equivale a 11.215 Millones, valores que corresponden al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

Cuadro 7. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022-2023



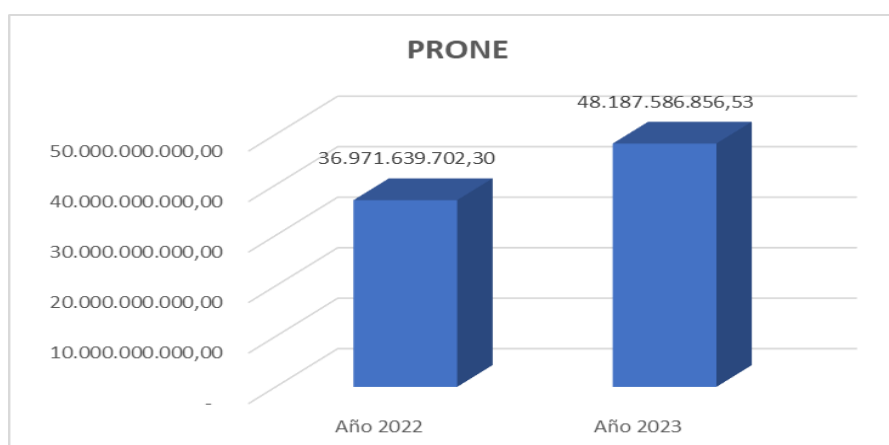
Primer Trimestre

FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
PRONE	36.971.639.702,30	48.187.586.856,53	11.215.947.154,23	30,34%

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	11.218.068.373,91	13.296.586.518,49	12.456.984.809,90	36.971.639.702,30
Año 2023	14.542.505.064,05	17.357.283.127,15	16.287.798.665,33	48.187.586.856,53
Variación ABS	3.324.436.690,14	4.060.696.608,66	3.830.813.855,43	11.215.947.154,23
Variación %	29,63%	30,54%	30,75%	30,34%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 9. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022-2023



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

Cuadro 8. – ZONAS DE FRONTERA 2022-2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





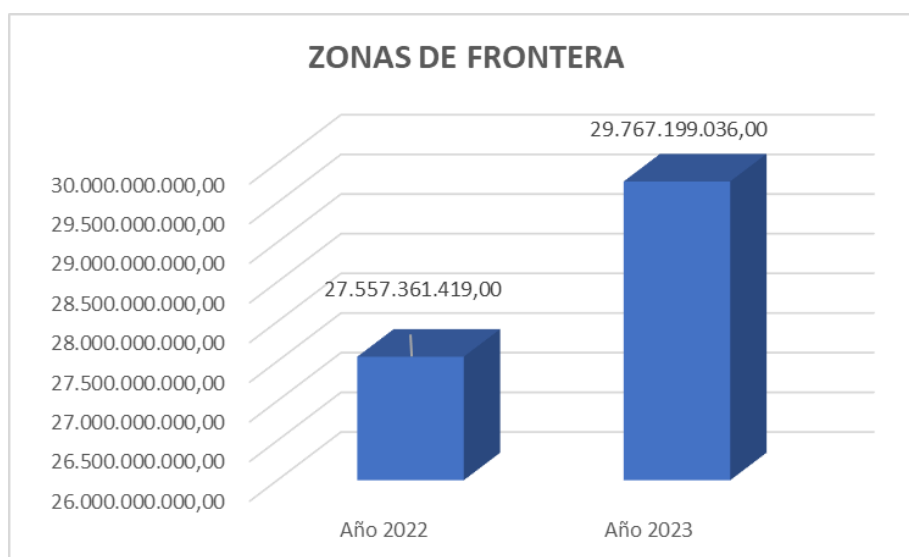
Primer Trimestre

FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
ZONA DE FRONTERA	27.557.361.419,00	29.767.199.036,00	2.209.837.617,00	8,02%

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	7.134.090.695,00	10.541.876.221,00	9.881.394.503,00	27.557.361.419,00
Año 2023	5.200.177.432,00	3.957.030.849,00	20.609.990.755,00	29.767.199.036,00
Variación ABS	-1.933.913.263,00	-6.584.845.372,00	10.728.596.252,00	2.209.837.617,00
Variación %	-27,11%	-62,46%	108,57%	8,02%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfico 10. – ZONAS DE FRONTERA 2022-2023



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación.

2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de



2017 expide el Manual Operativo del FENOGÉ y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social.

Recursos en Títulos, el cual integra recursos propios y recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2023 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$ 45.113.000.000,00, al 31 de marzo de esta vigencia se recaudó \$ 11.762.445.368,00 en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2022, presenta un aumento del 29.58%.

Cuadro 9. – FENOGÉ - 011 Año 2022-2023

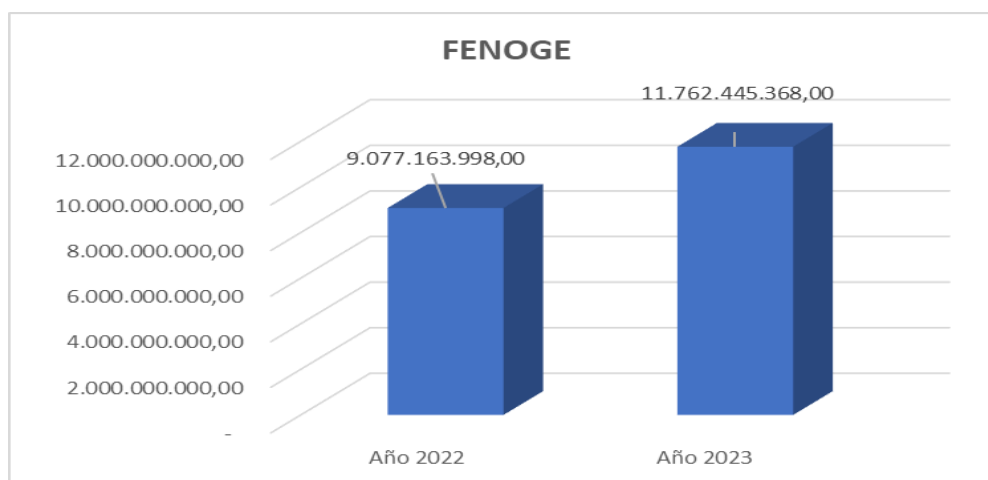
Primer Trimestre

FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
FENOGÉ	9.077.163.998,00	11.762.445.368,00	2.685.281.370,00	29,58%

VIGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL GENERAL
Año 2022	2.663.073.760,00	3.301.224.444,00	3.112.865.794,00	9.077.163.998,00
Año 2023	3.466.705.165,00	4.279.067.614,00	4.016.672.589,00	11.762.445.368,00
Variación ABS	803.631.405,00	977.843.170,00	903.806.795,00	2.685.281.370,00
Variación %	30,18%	29,62%	29,03%	29,58%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 11. – FENOGÉ - 011 Año 2022-2023



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Así mismo el FENOGÉ presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en



la subunidad 210101 012, Crédito que para el año 2023 no está vigente porque ha finalizado y se procedió a liquidar, los valores sobrantes fueron reintegrados a DTN en el año 2023.

Cuadro 10. – FENOGÉ – BID Año 2022-2023

Primer Trimestre

FONDO ESPECIAL	Año 2022	Año 2023	Variación ABS	Variación %
FENOGÉ - CRED BID		713.878.344,31	713.878.344,31	

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal para la vigencia 2023 de \$5.240.302 millones, de los cuales \$151.542 millones son para atender gastos de funcionamiento, \$13.635 millones corresponden a deuda pública y \$5.075.124 millones son para atender gastos de inversión. Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$1.496.049 millones representando el 29% y en obligaciones de \$1.435.147 millones, lo cual representa el 27% de la ejecución

Cuadro 11. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2023 a marzo 31 de 2023

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	151.543	50.050	33%	40.162	27%
GASTOS DE PERSONAL	32.710	7.144	22%	7.144	22%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.055	2.970	59%	862	17%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.613	38.211	38%	30.431	30%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.165	1.725	14%	1.725	14%
DEUDA PUBLICA INTERNA	13.635	0	0%	0	0%
GASTOS DE INVERSION *	5.075.124	1.445.999	28%	1.394.985	27%
GRAN TOTAL	5.240.302	1.496.049	29%	1.435.147	27%

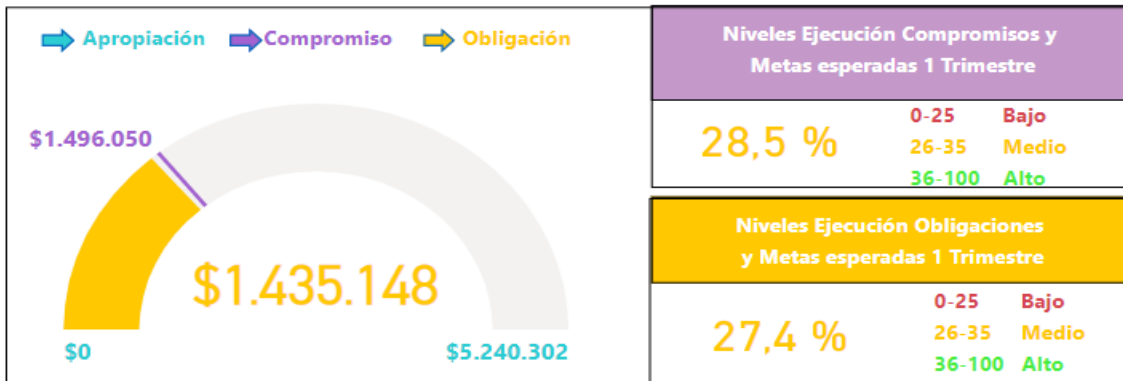
Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023.



Gráfica 12. – Ejecución presupuesto a marzo 31 de 2023

Millones de pesos



Fuente SIF Nación

Se observa que la ejecución presupuestal con corte al primer trimestre de 2023 alcanzó niveles de ejecución medios tanto en compromisos como en obligaciones, de acuerdo a los indicadores y metas establecidas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, se detalla a continuación:

Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a marzo 31 de 2023

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
GASTOS DE PERSONAL	32.710,4	7.144,2	21,8%	7.144,2	21,8%
SALARIO	21.324,4	4.613,0	21,6%	4.613,0	21,6%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.544,8	1.829,5	24,2%	1.829,5	24,2%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.841,2	701,7	18,3%	701,7	18,3%
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.054,5	2.969,8	58,8%	861,5	17,0%
ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,7	1,6	59,3%	1,6	59,3%
MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES	0,9	0,6	66,7%	0,6	66,7%
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	0,9	0,5	55,6%	0,5	55,6%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0,9	0,5	55,6%	0,5	55,6%
ADQUISIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	234,8	113,6	48,4%	26,6	11,3%
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	6,8	3,4	50,0%	3,4	50,0%
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	56,6	0,4	0,7%	0,4	0,7%
PRODUCTOS DE MADERA, PASTA, PULPA Y PAPEL	13,0	2,0	15,4%	2,0	15,4%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	104,3	99,0	94,9%	12,0	11,5%
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	46,4	5,1	11,0%	5,1	11,0%
METALES BASICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE OFICINA, EQUIPOS, APARATOS DE RADIO, TV Y COMUN. RELOJES	7,7	3,7	48,1%	3,7	48,1%
ADQUISIÓN DE SERVICIOS	4.817,0	2.854,6	59,3%	833,3	17,3%
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1,5	0,8	53,3%	0,8	53,3%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	308,9	77,5	25,1%	16,9	5,5%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1,8	0,5	27,8%	0,5	27,8%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	6,0	2,3	38,3%	2,3	38,3%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	176,0	175,6	99,8%	20,9	11,9%

Millones de pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	204,4	51,8	25,3%	51,8	25,3%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	252,8	112,1	44,3%	43,0	17,0%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	662,2	360,3	54,4%	90,6	13,7%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	716,3	329,9	46,1%	90,2	12,6%
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	140,3	95,3	67,9%	44,7	31,9%
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.520,2	1.219,3	80,2%	298,5	19,6%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	360,3	159,8	44,4%	26,8	7,4%
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	178,7	178,3	99,8%	62,0	34,7%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	10,4	2,7	26,0%	2,7	26,0%
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	95,2	0,0	0,0%	0,0	0,0%
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	172,0	88,4	51,4%	81,6	47,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.612,6	38.210,9	37,6%	30.431,1	29,9%
OIEA - LEY 16/1960	84,1	0,0	0,0%	0,0	0,0%
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	10.373,0	10.373,0	100,0%	2.593,2	25,0%
OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONC	5.000	0	0,0%	0,0	0,0%
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	80.885,8	26.286,0	32,5%	26.286,0	32,5%
MESADAS PENSIONALES	153,4	18,4	12,0%	18,4	12,0%
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	36,5	4,7	12,9%	4,7	12,9%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	79,8	3,3	4,1%	3,3	4,1%
SENTENCIAS	1.500,0	64,4	4,3%	64,4	4,3%
LAUDOS ARBITRALES	3.500,0	1.461,1	41,7%	1.461,1	41,7%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.164,6	1.725,0	14,2%	1.725,0	14,2%
IMPUESTO PREDIAL	88,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS	7,6	0,0	0,0%	0,0	0,0%
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	12.069,0	1.725,0	14,3%	1.725,0	14,3%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	151.542,1	50.049,9	33,0%	40.161,8	26,5%

Fuente: SIIF Nación

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, representada en los compromisos fue de \$50.049.9 millones y en obligaciones ascendió a \$40.161.8

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

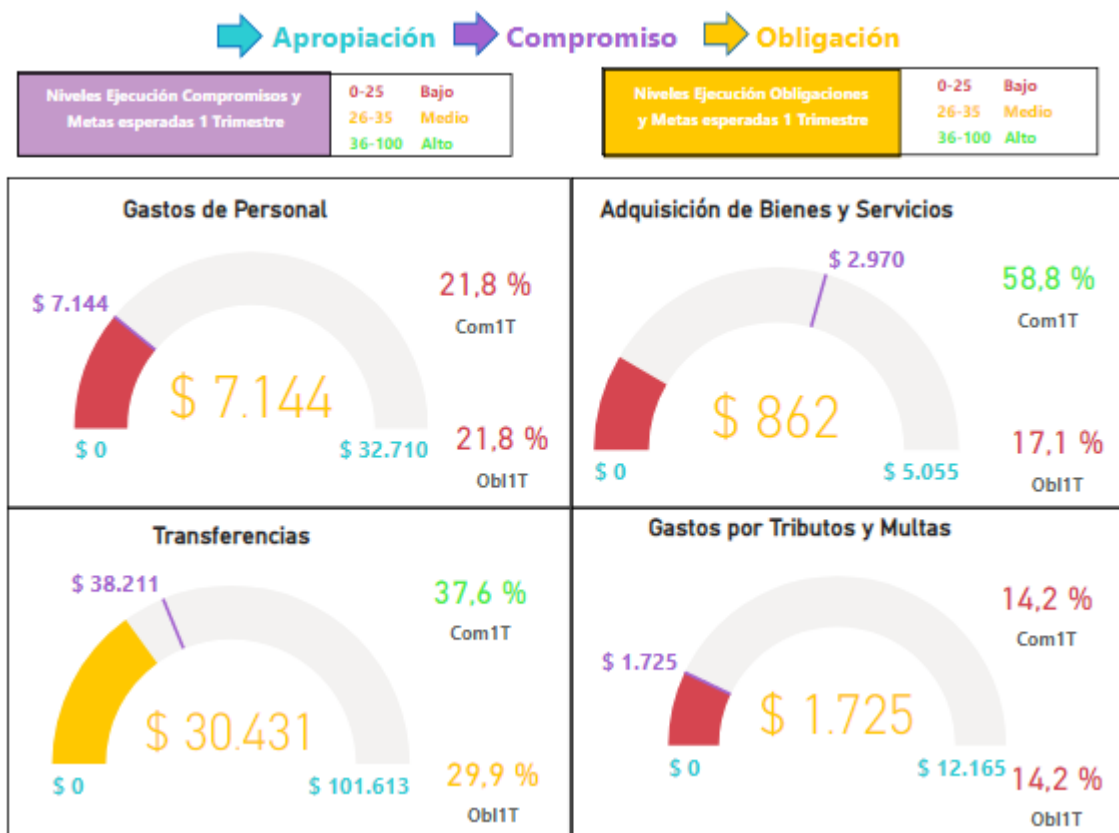


millones, representando el 33% y 26.5% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 13. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a marzo de 2023

Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

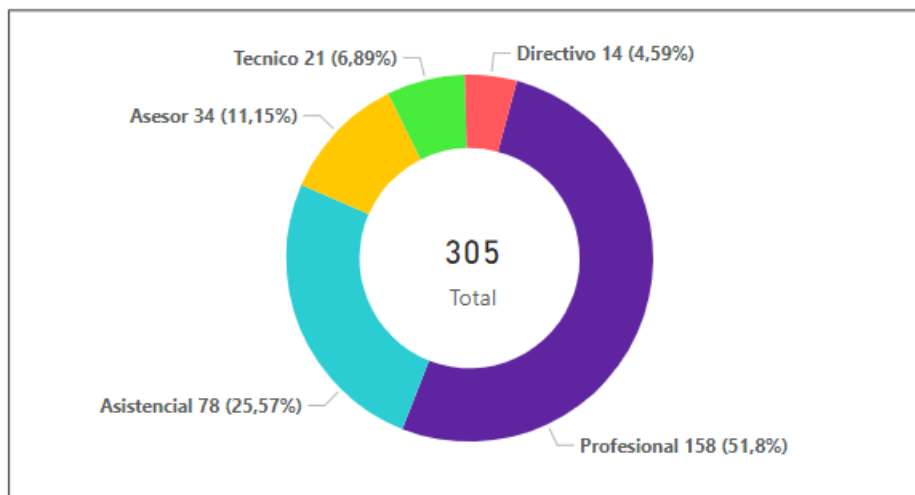
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal de \$32.710.4 millones, se comprometieron y obligaron \$7.144.2, lo cual representa el 21.8% de la ejecución.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, un nivel de ocupación del 87% representado en 268 cargos provistos y 37 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:



Gráfica 14. – Cargos Planta MME Gestión General



NIVEL	No. De CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TECNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la Adquisición de Bienes y Servicios presenta una ejecución al cierre del primer trimestre de 2023, en compromisos de \$2.970 millones y en obligaciones de \$862 millones representando el 59% y el 17% respectivamente, de su asignación presupuestal por valor de \$5.055 millones, clasificados de la siguiente manera:

El rubro Adquisición de activos no financieros, comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, a fin de que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que



permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad del Ministerio o están a su cargo.

Entre los gastos en los que incurrió el Ministerio para su normal funcionamiento, durante el período, por los conceptos mencionados, se encuentran los de la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente. Se efectuaron los reembolsos correspondientes al período; igualmente el suministro de dotación, vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio que tienen este derecho, de acuerdo con las normas vigentes.

Suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas, suministro de insumos de cafetería junto con el préstamo de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y otros servicios conexos para las sedes del Ministerio; publicación en el diario oficial de los actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet; servicios postales y de mensajería; acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo, telefonía fija y móvil celular, energía, gas natural y agua.

Igualmente la prestación de servicios de aseo y vigilancia para las sedes de la Entidad, la contratación de la prestación de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería; control y apoyo requeridos en procesos, desde los componentes jurídico y financiero, el registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes. Con una asignación presupuestal en la vigencia 2023 de \$101.612.6 millones, alcanzó una ejecución del 38% en compromisos y 30% en obligaciones, al cierre del primer trimestre.

Del total obligado por valor de \$30.431.1 millones, \$2.593.2 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante el primer trimestre de la vigencia 2023; \$26.286 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante los meses de octubre (parcialmente), noviembre y diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.

El saldo restante por valor de \$1.551.9 millones se destinó a atender los siguientes conceptos: el pago de sentencias y laudos arbitrales con fallo en contra de la Entidad por valor de \$1.525.5 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad \$18.4 millones; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta \$3.3 millones, los aportes a previsión vejez jubilados por \$4.7 millones a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023 de \$1.725 millones,



equivalente al 14.2% en compromisos y obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$12.164.6 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2022, con destino a la Contraloría General de la República, por valor de \$1.725 millones, saldo que se adeudaba, por cuanto el presupuesto de la vigencia citada resultó insuficiente para cubrirlo.

Cuadro 13. – Comparativo e Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2022 Vs 2023 al mes de marzo.

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES 2022	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2022	PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES 2023	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.689	37.933	26%	151.543	40.162	27%
GASTOS DE PERSONAL	30.233	6.472	21%	32.710	7.144	22%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786	387	8%	5.055	862	17%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.146	26.613	26%	101.613	30.431	30%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.524	4.461	39%	12.165	1.725	14%
GRAN TOTAL	147.689	37.933	26%	151.543	40.162	27%

Fuente SIF Nación

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 27%, con una leve variación ascendente frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2022 del 26%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 el presupuesto asignado para atender los gastos de funcionamiento es un poco más alto por la suma de \$151.543 millones, comparado con el asignado en la vigencia 2022 de \$147.689 millones.

3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2023, asciende a la suma de \$5.075.124 millones, su ejecución, al cierre del primer trimestre, está representada en compromisos por valor de \$1.445.999 millones que equivale al 28.5% y de obligaciones por \$1.394.985 millones que equivalen al 27,5%, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 14. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a marzo 31 de 2023



Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE
INVERSIÓN					
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.982.299	1.425.330	28,6%	1.392.742	28,0%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	3.769.364	1.398.077	37,1%	1.384.652	36,7%
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES FOES	3.325.652	1.384.921	41,6%	1.384.425	41,6%
MEJORAR CALIDAD Y CONFIABILIDAD SERVICIO DE ENERGÍA EN MUNICIPIOS DEL SIN - FAER	114.168	10.307	9,0%	5	0,0%
AMPLIACIÓN COBERTURA SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	123.858	905	0,7%	24	0,0%
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN-PRONE	144.499	1.222	0,8%	164	0,1%
FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGE	58.460	125	0,2%	0	0,0%
OTROS PROYECTOS: MEJORAR EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES SEGÚN REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA - MEJORAR CUBRIMIENTO DEMANDA NO ATENDIDA DE ENERGÍA DEL SIN Y ZNI; MEJORAR DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO A ENERGÍA LIMPIA	2.727	597	21,9%	34	1,2%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.212.935	27.253	2,2%	8.090	0,7%
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS POR RED ESTRATOS 1 Y 2	989.482	0	0,0%	0	0,0%
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA ABASTECER DPTO DE NARIÑO	75.680	1.925	2,5%	295	0,4%
SUBSIDIOS AL CONSUMO DE GAS EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GLP	80.123	6.336	7,9%	5.077	6,3%
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	20.000	1.092	5,5%	238	1,2%
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	10.000	956	9,6%	23	0,2%
CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN DEPARTAMENTOS DE ZONAS DE FRONTERA	7.766	227	2,9%	7	0,1%
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	6.134	175	2,9%	18	0,3%
DESARROLLO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ASUNTOS DH	4.310	354	8,2%	23	0,5%
MEJORAR GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR.	19.440	16.188	83,3%	2.409	12,4%
VICEMINISTERIO DE MINAS	29.466	2.707	9,2%	108	0,4%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	13.737	1.870	13,6%	45	0,3%
FORTALECER GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA.	4.399	579	13,2%	22	0,5%
FORTALECER LA POLÍTICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.671	576	10,2%	3	0,1%
FORTALECER POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL	3.667	715	19,5%	20	0,5%

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	8.363	373	4,5%	34	0,4%
FORTALECER ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES.	8.363	373	4,5%	34	0,4%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	7.366	464	6,3%	29	0,4%
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LOS PROYECTOS MINEROS	7.366	464	6,3%	29	0,4%
PROYECTOS AMBIENTALES	15.177	4.022	26,5%	273	1,8%
FORTALECER GESTIÓN SECTORIAL HACIA LA INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL PARA EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO.	3.000	850	28,3%	70	2,3%
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MIN ENERG	5.948	2.304	38,7%	140	2,4%
FORTALECER REDUCCIÓN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE AFECTAN ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO ENERGETICO	4.440	480	10,8%	43	1,0%
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGETICO MEDIANTE INCORPORACION DE PROCESOS DE REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES.	1.789	388	21,7%	20	1,1%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	48.183	13.938	28,9%	1.861	3,9%
FORTALECER SECTOR MINERO-ENERGÉTICO - Secretaría G-BID	24.000	8.554	35,6%	1.364	5,7%
PROYECTOS: FORTALECER PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS EN GESTIÓN DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO - IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PARA EL ARCHIVO - MEJORAR DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL POR CIUDADANÍA Y USUARIOS INTERNOS DEL MME. Oficina Participación y Servicio al Ciudadano	3.857	743	19,3%	51	1,3%
FORTALECER DIVULGACIÓN DE IMPACTO POSITIVO DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE DESARROLLO DEL PAIS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO - Oficina de Prensa	2.709	409	15,1%	69	2,5%
IMPLEMENTACIÓN LITIGIO DE ALTO IMPACTO - Oficina Jurídica	1.907	868	45,5%	98	5,1%
FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL. Oficina Asuntos Regulatorios	2.720	1.027	37,8%	110	4,0%
FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS - Oficina asuntos nucleares	1.200	218	18,2%	22	1,8%
FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA - EITII - Grupo Regalías	1.720	118	6,9%	0	0,0%
FORTALECER CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN MME PARA FACILITAR USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN MINERO-ENERGÉTICA - Oficina Tecnologías de Información	7.221	1.063	14,7%	65	0,9%
PROYECTOS: MEJORAR MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MME - FORTALECER SINERGIA INSTITUCIONAL DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN ESCENARIOS ESTRATÉGICOS INTERNALES - Oficina de Planeación y Gestión Internal.	1.910	938	49,1%	82	4,3%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEJORES MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MME - Grupo Gestión Administrativa.	939	0	0,0%	0	0,0%
GRAN TOTAL	5.075.125	1.445.997	28,5%	1.394.984	27,5%

Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Gráfica 15. – Ejecución Presupuesto de Inversión vigencia 2023



Fuente SIIF Nación

Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 15 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. Para el Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$4.982.299 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$1.425.330 millones, el 28.6% y en obligaciones de \$1.392.742 millones, el 28%, en cabeza de la Dirección de Energía y de la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado de \$3.769.364 millones, muestra una ejecución en compromisos por valor de \$1.398.077 millones y \$1.384.652 millones en obligaciones, es decir, el 37.1% y 36.7% respectivamente, distribuidos en la contratación con recursos de los Fondos Especiales FAER, FAZNI y PRONE, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas y mejorar el servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2.

Los recursos asignados a subsidios por menores tarifas en estratos 1 y 2 y zonas especiales financiados con recursos FOES, con un presupuesto vigente de \$3.325.652 millones, se ejecutaron en un 41.6%. De igual forma, del presupuesto asignado por valor de \$58.460 millones para “Incrementar la eficiencia en consumo, uso y generación de energía” y para “Fortalecer la gestión eficiente y desarrollo de las fuentes no convencionales de energía” - FENOGE, se comprometieron \$125 millones. Finalmente, la asignación presupuestal de \$2.727 millones, para otros proyectos tales como: “Mejorar la eficiencia y seguridad en productos, sistemas e instalaciones según reglamentos técnicos del sector eléctrico, mejorar el cubrimiento de la demanda de energía SIN y ZNI, disminución de brechas de acceso a energía limpia y mejorar la eficiencia y seguridad en productos eléctricos” muestra una ejecución en compromisos de 21.9%.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto vigente de \$1.212.935 millones, de los cuales se comprometieron al cierre del primer trimestre de la vigencia actual, \$27.2533 millones, lo cual representa el 2.2% y se obligaron 8.090 millones, que representa el 0.7%, distribuidos en los siguientes proyectos:

El proyecto subsidios al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP, con una apropiación de \$80.123 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$6.336 millones y de \$5.077 millones en obligaciones, representando el 7.9% y el 6.3% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto financiado con recursos del Fondo especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$20.000 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$1.092 millones y \$238 millones

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





en obligaciones, representando el 5.5% y el 1.2% respectivamente. Para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecimiento del Departamento de Nariño, se destinaron \$75.680 millones, de los cuales se comprometieron \$1.925 millones y se obligaron \$295 millones, representando el 2.5% y el 0.4% respectivamente. Del proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto de \$10.000 millones, se comprometieron \$956 millones y se obligaron \$23 millones, representando el 9.6% y el 0.2% respectivamente. El proyecto “Mejorar la gestión de la información de combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular” muestra una ejecución en compromisos de \$16.188 millones y de \$2.409 millones en obligaciones, lo cual representa 83.3% y 12.4% frente a una asignación presupuestal de \$19.440 millones. Los demás proyectos, con una asignación presupuestal de \$1.007.692, sólo muestran una ejecución en compromisos del 0.08%.

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal de \$29.466 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$2.707 millones y en obligaciones de \$108 millones, representando el 9.2% y el 0.4%, distribuidos en la Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal de \$13.737 millones, de los cuales se comprometió el 13.6% y se obligó el 0.3%, distribuidos en proyectos tales como: “Fortalecimiento de la gestión institucional para implementar acciones que permitan el acceso a la legalidad de la pequeña minería; Fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio Nacional; Fortalecimiento de las políticas orientadas a la transformación del sector minero a nivel nacional”.

Por su parte, del proyecto formulado para apoyar acciones de prevención, monitoreo y control de la explotación ilícita de minerales, con un presupuesto vigente de \$8.363 millones, se comprometieron \$373 millones y se obligaron \$34 millones, representando el 4.5% y 0.4% respectivamente.

Con respecto a la Dirección de Minería Empresarial con un presupuesto de \$7.366 millones, destinado a fortalecer la competitividad internacional de los proyectos mineros, se comprometieron \$464 millones y obligaron \$29 millones, representado el 6.3% y 0.4% respectivamente.

La oficina de asuntos ambientales con un presupuesto de \$15.177 millones destinado sus recursos al Fortalecimiento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético nacional, fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastre, el fortalecimiento de la gestión sectorial hacia la integración de las actividades del sector minero energético en la planificación ambiental y territorial, donde se ejecutó en compromisos \$4.022 millones y \$273 millones en obligaciones, representando el 26.5% y 1.8%, respectivamente

Para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la Entidad, tales como, con el Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios, el fortalecimiento de la política pública para mejorar el acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas en el territorio nacional, la implementación del litigio de alto impacto en el MME, el fortalecimiento de la sinergia institucional del sector minero energético en los escenarios estratégicos, el mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión, el fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo en las políticas y gestión del desarrollo del país del sector minero energético ante la población, el fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia, el fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas, el fortalecimiento del sector minero energético, la implementación del modelo de gestión de documentos electrónicos, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del MME, el mejoramiento de la disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central por parte de la ciudadanía y el fortalecimiento institucional para implementación de mejores medidas de sostenibilidad ambiental en las sedes del MME. Con un presupuesto de \$48.183 millones, se ejecutaron \$13.938 millones en compromisos y \$1.861 millones en obligaciones, lo cual representa el 28.9% y el 3.9% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.



Cuadro 15. – Comparativo Ejecución Inversión primer trimestre vigencias 2023 Vs 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2022	EJECUCION OBLIG 2022	% EJECUCIÓN 2022	APROPIACION 2023	EJECUCION OBLIG 2023	% EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN PRESUP 2022-2023%
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	3.927.012	803.095	20,5%	4.982.299	1.392.742	28,0%	21,2%
Dirección de Energía	2.644.233	680.891	26%	3.769.364	1.384.652	36,7%	29,8%
Dirección de Hidrocarburos	1.282.779	122.204	10%	1.212.935	8.090	0,7%	-5,8%
VICEMINISTERIO DE MINAS	23.625	2.823	11,9%	29.466	108	0,4%	19,8%
Dirección de Formalización Minera	12.925	457	4%	13.737	45	0,3%	5,9%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	5.500	2.247	41%	8.363	34	0,4%	34,2%
Dirección de Minería Empresarial	5.200	119	2%	7.366	29	0,4%	29,4%
PROYECTOS AMBIENTALES	13.566	991	7,3%	15.177	273	1,8%	10,6%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	13.566	991	7%	15.177	273	1,8%	10,6%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	44.332	1.885	4,3%	48.183	1.861	3,9%	8,0%
Secretaría General - BID	25.000	656	3%	24.000	1.364	5,7%	-4,2%
Oficina Tecnologías de la Información	4.929	135	3%	7.221	65	0,9%	31,7%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	3.731	215	6%	3.857	51	1,3%	3,3%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.183	271	9%	2.709	69	2,5%	-17,5%
Oficina Asesora Jurídica	1.740	153	9%	1.907	98	5,1%	8,8%
Oficina de Asuntos Regulatorios y Nucleares	2.290	243	11%	3.920	132	3,4%	41,6%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.720	57	3%	1.720	0	0,0%	0,0%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.739	155	9%	1.910	82	4,3%	9,0%
Grupo Gestión Administrativa - SAF				939	0	0,0%	100,0%
GRAN TOTAL	4.008.535	808.794	20%	5.075.125	1.394.984	27,5%	21%

Fuente: SIF Nación

En este comparativo se puede evidenciar que no obstante las apropiaciones asignadas en el presupuesto de inversión para la vigencia 2023, son superiores en un 21% respecto a las asignadas en la vigencia 2022, los niveles de ejecución alcanzados al cierre del primer trimestre muestran un significativo incremento, al pasar del 27.5% en la vigencia 2023 respecto al 20% alcanzado en la vigencia 2022.



3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2022

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A diciembre 31 de 2022, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$10.7 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2023.

Los pagos corresponden en el presupuesto de inversión, a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse durante los últimos días del mes diciembre de 2022, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo, en desarrollo de sus funciones y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad.

Cuadro 16. – Ejecución Cuentas por Pagar a marzo 31 de 2023

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC		EJECUTADA	%EJECUCION
	31 DE 2022			
INVERSIÓN		10,7	10,7	100%
GASTOS DE INVERSION		10,7	10,7	100%
TOTALES		10,7	10,7	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A 31 de diciembre de 2022, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$296.340,9 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2022, estaban pendientes por ejecutar.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, presentan un nivel de ejecución del 9%, como se detalla a continuación:



**Cuadro 17. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas
a 31 de diciembre de 2022, con corte a 31 de marzo de 2023**

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2022	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	54,2		54,2	41,0	76%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	696,4	0,2	696,2	350,4	50%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	5,1		5,1	0,0	0%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	755,7	0,2	755,5	391,4	52%
GASTOS DE INVERSION	295.607,7	66,0	295.541,7	25.779,0	9%
TOTALES	296.363,4	66,2	296.297,2	26.170,4	9%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2022 y ejecutados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, sobresalen los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 52% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Entidad, de los sistemas de generación eléctrica y potenciación hidráulica y del parque automotor, estudio que contiene el análisis de vulnerabilidad sísmica y estructural de acuerdo con actuales condiciones de infraestructura de la sede del MME, mantenimiento y recarga de extintores, programa de seguros que ampara los bienes de la Entidad, servicio integral de aseo, mantenimiento preventivo y correctivo; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes, entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán por valor de \$66 millones y se ejecutaron recursos en un 9%, por concepto de la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y consultorías incluidos en la mayoría de proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 del SIN; cofinanciación de la construcción de sistema de distribución de gas natural; servicios de fábrica de software para avanzar en implementación del sistema de integración, interoperabilidad y analítica avanzada de datos del sector minero energético; servicio de fiducia mercantil para manejo de recursos del Fondo FENOGE, entre otros.

En la siguiente grafica se observa que de los \$296.363.4 millones constituidos como reserva presupuestal 2022, al corte del mes de marzo de 2023, se ejecutaron \$26.170.4 millones, lo cual representa 9%.



4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, con corte a marzo 31 de 2023, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior que ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a **\$10.543 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40141 de enero 10 de 2023, los cuales fueron ejecutados al cierre del primer trimestre, de la siguiente manera:

**Cuadro 18. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024
Con corte a marzo 31 de 2023**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	4.553	2.184	48%	1.291	28%
Gastos de Personal	1.967	445	23%	445	23%
Adquisición de bienes y servicios	2.537	1.701	67%	808	32%
Asignaciones y distribuciones del SGR	49	38	78%	38	78%
FISCALIZACIÓN SGR	5.990	2.370	40%	504	8%
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	3.060	708	23%	146	5%
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	2.930	1.662	57%	358	12%
TOTAL	10.543	4.554	43%	1.795	17%

Fuente: Sistema SPGR

**Gráfica 16. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024
Con corte a marzo 31 de 2023**



Fuente SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Los recursos de Funcionamiento del SGR asignados por la suma de **\$4.553 millones** fueron desagregados mediante Resolución 00025 de enero 12 de 2023 presenta una ejecución presupuestal en compromisos de \$2.184 millones y en obligaciones de \$1.291 millones equivalente al 48% y 28% respectivamente. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 100%; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales y de mensajería; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

Por su parte mediante Resolución 0557 de marzo 31 de 2023 el Departamento Nacional de Planeación - Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyo y asigno la apropiación destinada al Funcionamiento, Operatividad y Administración del Sistema y Evaluación y Monitoreo del Licenciamiento Ambiental a los Proyectos de Exploración y Explotación del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023-2024, asignando recursos para el funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía en la suma de \$16.306 millones, recursos que serán incorporados y desagregados en el mes de abril de 2023.

4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía para el bienio 2023-2024, se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y de compromisos pendientes de pago del bienio anterior, que ingresaron a título de disponibilidad inicial al bienio 2023-2024 por valor de **\$5.990 millones**, recursos que fueron desagregados mediante Resolución 00059 de enero 24 de 2023 para la Dirección de Hidrocarburos la suma de \$3.030 millones y para la Dirección de Minería Empresarial mediante Resolución 00055 de enero 20 de 2023 en la suma de \$2.960 millones.

Al cierre del primer trimestre se presenta una ejecución en compromisos de \$2.370 millones y de \$504 millones en obligaciones, equivalente al 40% y 8% respectivamente, estos recursos se destinaron para la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, viáticos y gastos de desplazamiento, servicios logísticos para la promoción, interacción y socialización dirigido a ciudadanos, el servicio de diseño e implementación de mecanismo de gestión documental de información de fiscalización de exploración y explotación de Hidrocarburos y el servicio de consultoría para la elaboración de propuestas de reglamentación sobre aspectos técnicos, operativos y regulatorios de medidas en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional.



5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se puede concluir:

- Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2023, se alcanzó un nivel de ejecución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad, del 33% en compromisos y del 27% en obligaciones. En el Presupuesto de Inversión, las dependencias del Ministerio alcanzaron el 28% en compromisos y el 27% en obligaciones.
- Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$296.363 millones, fueron depurados algunos saldos que por diversas razones no se ejecutarán por \$66 millones, para una reserva definitiva al cierre del primer trimestre de 2023 de \$296.297. Su ejecución alcanzó en gastos de funcionamiento el 52% y del 9% en gastos de inversión.
- Por su parte las dependencias de la entidad que suscribieron contratos, involucrando recursos de vigencias futuras pro la suma de \$33.329 millones deben agilizar el inicio y desarrollo de los proyectos, de tal manera que se pueda visualizar las obras adelantadas y la ejecución de los recursos asignados para tal fin.
- La ejecución presupuestal con recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 con corte al primer trimestre, presenta un nivel de ejecución del 43%, en compromisos por valor de \$4.554 millones y del 17% en obligaciones por valor de \$1.795 millones, frente a la apropiación asignada de \$10.543 millones. Es de anotar que estos recursos corresponden a los saldos que quedaron disponibles del bienio anterior y que fueron incorporados en la presente vigencia a título de disponibilidad inicial.
- Se remitieron comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, que contienen el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales, lo que les permite generar alertas para la toma de decisiones respecto a los recursos asignados.

6. RECOMENDACIONES

- Con respecto a los niveles de ejecución alcanzados durante el periodo, las dependencias del Ministerio deben mejorar el nivel de ejecución tanto en compromisos como en obligaciones, donde la meta esperada al cierre del primer semestre es incrementar los niveles de ejecución con respecto a la apropiación vigente.
- En cuanto a las reservas presupuestales se requiere mayor gestión por parte de las áreas organizacionales de la entidad, que tienen reservas por ejecutar, para que centren sus esfuerzos en el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos, a fin de lograr la realización de obras y proyectos contratados mediante los compromisos adquiridos en la vigencia anterior.
- Por su parte las dependencias de la entidad que suscribieron contratos al cierre de la vigencia 2022, involucrando recursos de vigencias futuras 2022-2023 deben gestionar el inicio de los proyectos de tal manera que se puedan visualizar las obras adelantada y por consiguiente la ejecución de los recursos asignados para tal fin.



- Finalmente la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Presupuesto , Grupo de Gestión Contractual y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, seguirá llevando a cabo reuniones mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal vs el Plan de Abastecimiento Estratégico - PAE y los Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con la ejecución presupuestal, con el fin de detectar en forma temprana los recursos que sean susceptibles de no ser ejecutados o que representen retrasos. Lo anterior a fin de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal no se concentre en los últimos meses del año.

ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

FRANCIA PATRICIA ROBAYO ARÉVALO
Coordinadora Grupo de Presupuesto